



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **961**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : INCOMERCIO S.A.S.
Demandado : Carlos Ernesto Hernández Vélez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00065-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio de fecha 21 de abril de 2024 allegado por la Jefatura Soporte operativo de Embargos del Banco Av Villas, donde informan que la medida fue registrada y que el demandado posee una cuenta de ahorros y que el saldo actual de la cuenta esta cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 58 de octubre 6 de 2022

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370de837587d707e5446d78b5a2187c58444efc1694d645e4ecf67ceffc7bd82**

Documento generado en 26/04/2023 02:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>